



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Resolución Nro. 10 /2022

Montevideo, 21 FEB, 2022

VISTO: la habitual situación de aglomeración de personas en la Ruta 10 entre los Kms 225 a 230 de La Pedrera en el feriado de Carnaval-----

RESULTANDO: que permanece en vigencia el Decreto 93/90 en cuanto a la emergencia sanitaria y todas las disposiciones que tienden a asegurar la no aglomeración de personas para evitar el contagio del COVID-19---

CONSIDERANDO: necesario establecer orden en la zona conforme a la política nacional sanitaria-----

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley 10.382 de 13/02/43 y el Decreto 118/984 (Reglamento Nacional de Circulación Vial) en su Capítulo II art. 2.9-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

1°.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en la ruta 10 entre los Kms. 225 a 230 del Departamento de Rocha, Localidad de La Pedrera, y en la faja de uso público, los días 27 y 28 de febrero de 2022.-----

2°.- Todo vehículo que se encuentre estacionado en la zona señalada, podrá ser guinchado a través de la Intendencia Municipal de Rocha en coordinación con División UCIC y/o con la Dirección Nacional de Policía



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

Caminera, sin perjuicio de las eventuales sanciones accesorias que correspondan.-----

3°.- Por Secretaría General comuníquese a Dirección General de Transporte por Carretera, a División UCIC, a División Interior, a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Intendencia Municipal de Rocha, a la Dirección Nacional de Policía Caminera. Publíquese en contenidos web del MTOP y en dos diarios de circulación nacional. Fecho, archívese.-----

Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay